



ADENDA 01

Adenda aclaratoria del proceso de Licitación Privada Abierta 002 – 2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA ALACRANERA ENTRE LOS TRAMOS 2 Y 3 DE PLACA HUELLA DE LA VÍA EL RECREO - BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE PRADERA”

Mediante la suscripción del presente documento se procede a publicar las modificaciones de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta 002 – 2025 publicado en la página web <https://www.jma.com.co/> el pasado 7 de abril de 2025, donde no se recibieron observaciones por parte de los proponentes en el presente proceso de selección objetiva.

Así mismo desde el área jurídica de J.M.A. Consultoría, Ingeniera y Gestión S.A.S, evidencian la necesidad de aclarar una información frente al plazo de ejecución del futuro contrato de obra que se pretende celebrar, de lo anterior surge un cambio en los términos de referencia del proceso de Licitación Privada Abierta 002 – 2025.

EL GERENTE DE JMA, CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y GESTIÓN S.A.S

En cumplimiento de los términos establecidos en el cronograma del proceso Licitación Privada Abierta 002 – 2025 se hace necesario expedir la presente adenda para modificar los puntos que sufrieron cambios debido a las observaciones presentadas por los proponentes en los términos establecidos.

MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA LICITACION PRIVADA ABIERTA 002-2025

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo total de la ejecución del contrato es de siete (7) meses, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma:

- Seis (6) meses para la ejecución de la obra.
- Un (mes) para la liquidación del contrato.



Los ítems establecidos en la presente Adenda modifican los puntos de los Términos de Referencia del Proceso de Licitación Privada Abierta 002-2025.

Así mismo se manifiesta a los proponentes que los TDR del Proceso de Licitación Privada Abierta 002-2025 se publicaron por error involuntario con la información correspondiente al CONTENIDO en blanco, razón por cual se procederá a la publicación de unos TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, donde se incluirá la modificación del punto 4 realizada en la presente Adenda e inclusión de la información correspondiente al contenido.

Se firma en Sevilla Valle el 09 de abril de 2025.



MAURICIO GUTIERREZ BURITICA
Gerente
JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S

Elaboro: Mauricio Gonzalez Rodriguez – Asesor Jurídico